



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 020

Callao, 1 de marzo de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO, en Sesión Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2011,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 180-2011-GRC/GGR/OTDyA la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao remite copia certificada de la Resolución Gerencial General Regional N° 195 del 11 de febrero de 2011 así como un original del Convenio Específico N° 002-2011 de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao;

Que, el mencionado convenio tiene por objeto realizar la transferencia de S/. 15,000 (quince mil y 00/100 nuevos soles) a la Municipalidad para la compra y mantenimiento de farolas ubicadas en la jurisdicción del Callao.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 26 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Memorando N° 212-2011-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que los recursos a obtenerse de la mencionada transferencia, serán incorporados en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias y será destinada exclusivamente para la compra y mantenimiento de farolas ubicadas en la jurisdicción del Callao;

Que, mediante Memorando N° 222-2011-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que resulta ajustada a ley la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, el mismo que debe ser aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;



ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao para la compra y mantenimiento de las farolas ubicadas en la Provincia Constitucional del Callao.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar la incorporación de la transferencia financiera en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias para el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOFOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
del Municipio

20 SEP 21

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo